

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Psicología Aplicada: Adaptación y Cambio en las Sociedades Contemporáneas/Applied Psychology: Adaptation and Change in Contemporary Societies por la Universidad Ramón Llull; The Nottingham Trent University y Universidade Católica Portuguesa

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan para los programas oficiales de doctorado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas

obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del programa de doctorado

La denominación del título se corresponde con su contenido, es coherente con su disciplina y no da lugar ni a errores sobre su nivel o sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido.

La propuesta identifica adecuadamente la universidad solicitante y el centro responsable del título.

La oferta de plazas del programa (18) se considera, en principio, adecuada en relación con los recursos humanos y materiales de los que dispone la institución.

La normativa de permanencia está en vigor y se adecúa al marco normativo que regula las enseñanzas superiores universitarias.

El programa de doctorado está justificado adecuadamente y los acuerdos entre las tres universidades participantes, así como algunos convenios adicionales, permiten una adecuada movilidad.

Competencias

El programa propone la consecución de las competencias básicas y las relacionadas con las capacidades y destrezas personales necesarias para este nivel educativo. Estas están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las calificaciones que para el nivel 4 establece el Marco Español de

Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Acceso y admisión de estudiantes

El programa de doctorado cuenta con mecanismos accesibles y adecuados de información previa sobre sus características y organización y sobre los distintos trámites administrativos necesarios.

La institución fija como requisitos generales de acceso para los programas de doctorado los establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero. Se establecen un perfil de ingreso recomendado y unos criterios de admisión que se consideran adecuados.

El número de doctorandos matriculados en el programa es adecuado a los recursos humanos y materiales disponibles y asegura una masa crítica adecuada: se ofrecen 18 plazas anuales, y el equipo del programa está compuesto por 24 profesores en el total de las tres universidades participantes; parece un número adecuado para hacerse cargo de la supervisión de los alumnos.

Se establecen correctamente los complementos de formación.

Actividades formativas

Las actividades formativas incluidas en el programa de doctorado constituyen una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y son coherentes con el perfil de formación.

La organización temporal y la secuencia de las actividades formativas permiten a los doctorandos alcanzar los objetivos de formación.

Los procedimientos de control y evaluación del desarrollo de las competencias son igualmente adecuados y coherentes con el perfil de formación y la planificación de las actividades.

Organización del programa

A través de las Normas Generales de Organización del Doctorado en la URL la institución especifica adecuadamente el perfil y las condiciones necesarias para la dirección de tesis doctorales. La URL informa de las acciones previstas de fomento de la dirección de tesis.

Los procedimientos de seguimiento del doctorando se adecuan a la normativa vigente. La institución aporta información sobre el documento de actividades del doctorando (DAD) y el compromiso documental, que incluye un procedimiento de resolución de conflictos y prevé aspectos de derechos de propiedad intelectual, industrial y de confidencialidad.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de las tesis doctorales es pública, está actualizada y de acuerdo con la normativa legal vigente.

Recursos humanos

Se ofrecen 18 plazas anuales, y el equipo del programa está compuesto por 24 profesores en el total de las tres universidades participantes, un número adecuado para hacerse cargo de la supervisión de los alumnos. Por encima del 70% de los profesores de la universidad coordinadora tienen sexenio vivo, y los profesores de las otras universidades poseen una experiencia investigadora comparable. De la larga lista de publicaciones ofrecida se podrían extraer 25 exclusivamente del Q1. Las tesis aducidas son igualmente adecuadas y de los proyectos competitivos aportados solo uno está vigente. Este punto será objeto de análisis en futuras evaluaciones de seguimiento y acreditación.

La URL tiene establecidos mecanismos adecuados de cómputo de la tarea de tutoría y dirección de tesis doctorales.

Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos

Los recursos materiales generales de la universidad, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en los programas de doctorado y para la formación de los doctorandos, son suficientes y adecuados.

Igualmente, los servicios generales de la universidad necesarios para la orientación del doctorando se consideran suficientes y adecuados.

Revisión, mejora y resultados del programa

Los centros universitarios de la URL disponen de sistemas de garantía interna de la calidad certificados por AQU Catalunya. La Comisión Académica de cada programa de doctorado es la responsable de su calidad y coordinación, y la Comisión de Doctorado de la URL colabora,

junto con los centros universitarios, en el seguimiento de la calidad del doctorado en todas sus dimensiones y en la revisión de procesos vinculados al tercer ciclo (para elevar a los órganos de gobierno de la URL).

El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados es adecuado, como lo es también la previsión de los resultados.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dra. Violeta Demonte Barreto

Barcelona, 16/06/2017